



ACUERDO DEL TRIBUNAL N° 52 /26

Rawson, 16 de Marzo de 2026

VISTO: El Expediente N° 40.901, año 2023, caratulado: "COMUNA RURAL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 432/25 TC se procedió a la aprobación parcial de las rendiciones de cuentas del ejercicio 2023 de la Comuna por un monto de \$162.455.346,97 y a la formulación de Cargo al Sr. Raul De Domingo y Sra. Gisela Isabel Chipalaf por un capital de \$2.487.017 e intereses por \$3.928.329,81; obrando constancias de notificación a fs. 110/111.

Que a fs. 113/180 obra presentación y documentación efectuada por el Sr. De Domingo, la cual fue aceptada como Recurso de Revisión mediante Acuerdo N° 21/26 TC.

Que habiéndose solicitado a la Fiscalía actuante analizar la documentación recibida, esta se expide a fs. 186 mediante Informe N° 33/26 F12.

Que en tal estado, se da intervención al Contador Fiscal del área, quien se expide a fs. 187 mediante Dictamen N° 20/26 CF, compartiendo el Informe precedentemente citado y solicitando se deje sin efecto el cargo formulado.

Que atento a lo expuesto, corresponde en esta instancia dejar sin efecto el cargo formulado mediante el artículo segundo del Acuerdo N° 432/25 TC, aprobando en consecuencia la suma de \$ 2.487.017 que diera origen al mismo.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: DEJAR SIN EFECTO el cargo formulado mediante el artículo segundo del Acuerdo N° 432/25 TC.

Segundo: APROBAR el monto de \$2.487.017,00 PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIECISIETE CON CERO CENTAVOS (capital) correspondientes a subsidios observados que dieran origen al cargo dejado sin efecto, declarando libre de responsabilidad a los administrados por dicha suma.

Tercero: Regístrese, notifíquese al Contador Fiscal y a los administrados. Cumplido Archívese.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO